



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Posesorio No. 25599 40 89 001 2019-00091
Demandante: Carmen Elisa Díaz Barreto
Demandada: Ana Rita Lizcano Ortiz y Otro

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente asunto se había programado diligencia de inspección judicial en el inmueble objeto del proceso distinguido como parcela 11 con matrícula inmobiliaria 166-29842 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de La Mesa, ubicado en la vereda el copial de este Municipio, para el 17 de marzo del año en curso, sin embargo, para esa fecha es imposible realizar la misma, por tener otros asuntos programados, se hace indispensable cambiar la fecha para el día diecinueve (19) de marzo del presente año, a las dos de la tarde (2:00 p. m.)

De igual manera se convoca a las partes para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día catorce (14) de abril de la misma anualidad, a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m), de forma virtual mediante el aplicativo lifesize, advirtiéndoles que su asistencia es de carácter obligatorio so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Por Secretaría coordínese la programación de la audiencia mediante la plataforma anunciada.

NOTIFIQUESE.

RAMON FIGUEROA RAMON
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
- CUNDINAMARCA
CALLE 6, CALLE 12 ESQUINA, PISO 2
TEL. 3174404181
pulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), marzo 4 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO

No. 012 de 2021

Secretario

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO